



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN CDNAT-2018-524

SALTA, 19 de octubre de 2018.

EXPEDIENTES N°s 10.844/11 C. 1, 2 y 3,
11.257/13 y 10.579/09 C. 1 y 2.

VISTO:

La Res. DNAT-2018-1157 – relacionada a la renuncia condicionada presentada por la Lic. Carmela Adamo - en los términos del Decreto 8820/62 (para docentes) – en sus dos cargos regulares de: Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura "Química General" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales y Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva (con reducción temporaria a simple) de la asignatura "Química General e Inorgánica" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía - a partir del 01 de septiembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 15 de fecha 09 de octubre de 2018 resolvió convalidar la misma en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalídese la Resolución DNAT-2018-1157 – relacionada a la renuncia condicionada presentada por la Lic. **CARMELA ADAMO** – DNI N° 13.414.028 - en los términos de Decreto 8820/62 (para docentes) – en sus dos cargos regulares de: Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura "Química General" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales y Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva (con reducción temporaria a simple) de la asignatura "Química General e Inorgánica" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía, a partir del **01 de septiembre de 2018**, como un trámite previo a la obtención de los beneficios jubilatorios, y que fuera emitida por el Decanato de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la Lic. Adamo, cátedra, Escuela de Recursos Naturales y Agronomía, Obra Social, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESÉRVESE.

Dra. Dora Ana Davies
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Ing. Carlos Alfredo Herrando
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales